



Córdoba, 17 de agosto de 2010

VISTO

La presentación efectuada por la Dra. Dora Celton (legajo 8.866), solicitando licencia con goce de haberes, entre los días 16 de junio y 2 de julio del corriente año, para participar como expositora en el IX Congreso Internacional de Demografía Histórica (Islas Azores) y como invitada en la Universidad Complutense de Madrid (España) y en la Universidad Aix Marseille III (Francia).

CONSIDERANDO

Que la Dra. Celton a adjuntado la invitación cursada por la Universidad Complutense de Madrid y los certificados de asistencia al IX Congreso Internacional de Demografía Histórica y a la Universidad Aix Marseille III.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1°- Justificar las inasistencia incurridas por la Dra. Dora Celton (legajo 8.866), entre los días 21 de junio y 8 de julio de 2010, por haber participado de las actividades académicas antes detalladas, y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.

Art. 2°- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

RESOLUCION N° 392



Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba